



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 346-2018-CU-UNAMBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abancay, 26 de noviembre del 2018.

VISTO:

La Carta N° 010-2018-CEU-UNAMBA, de fecha 21 de noviembre del 2018, el Presidente del Comité Electoral Universitario remite resolución N° 001-2018-CEU-UNAMBA, de fecha 20 de noviembre del 2018, adjunta "REGLAMENTO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS 2018"; así como los recaudos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 56° del Estatuto Universitario, concordado con el artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electoral, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten; sus fallos son inapelables; asimismo, el artículo 56° del acotado Estatuto Universitario prescribe: el Comité Electoral Universitario elabora su reglamento para la aprobación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 26 de noviembre del 2018, acordó ratificar la Resolución N° 001-2018-CEU-UNAMBA, de fecha 20 de noviembre del 2018, que aprueba el Reglamento de Elecciones Complementarias 2018, de la Universidad Nacional de Micaela Bastidas Apurímac, que consta de dieciséis (16) capítulos, ochenta y siete (87) artículos, dos (02) disposiciones transitorias y cuatro (04) disposiciones finales.

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Micaela Bastidas Apurímac ha formulado el Reglamento del Comité Electoral Universitario para la elección complementaria 2018, para el Vice Rectorado Académico, Decano de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia y representantes de los Estudiantes ante los órganos de Gobierno de la Universidad.

Que, de conformidad con lo aprobado por el pleno del honorable Consejo Universitario en sesión extraordinario realizada en fecha 26 de noviembre del 2018.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 001-2018-CEU-UNAMBA, de fecha 20 de noviembre del 2018, que resuelve aprobar el Reglamento del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas Apurímac – UNAMBA, que consta de dieciséis (16) capítulos, ochenta y siete (87) artículos, dos (02) Disposiciones Transitorias y cuatro (04) Disposiciones Finales, que en anexo corre en diecisiete (17) folios, la misma que constituye parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto la resolución N° 012-2017-AE-UNAMBA, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTIUCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución al Comité Electoral Universitario de la UNAMBA y demás dependencias correspondiente de la Institución para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESESE y CÚMPLASE.

Distribución: Rectorado V.R.Acad. Comité Electoral OCI OTI Imag. Inst. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC Dr. Leonardo Adolfo Prado Cárdenas RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC Abog. Frank Encinas Orbegoso SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Este es el presente documento que obra en la institución a los fines que corresponden en caso necesario. 29 NOV. 2018

Abog. Frank Encinas Orbegoso SECRETARIO GENERAL